



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



**DECRETO EXENTO N° 480.-**

LITUECHE, 27 de Marzo de 2017

Dideco N°:020

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.
- Que, la Ley N° 20.379 del 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 del 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la N° 20.595 del 2012.
- Que dentro de la normativa considera dentro de los actores necesarios para su implementación a personas Jurídicas y a profesionales o Técnicos idóneos para desempeñar dicha labor.
- El oficio N°4/2016, emitido por Fosis Región de O'Higgins que indica que doña Gladys Orellana Mori fue seleccionada como apoyo Sociolaboral a partir del 11 de Enero de 2016.
- La Resolución Exenta N° 51 de fecha 02 de Febrero que aprueba Convenio de transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N° 231 de fecha 15 de Febrero de 2017, que aprueba en todas sus partes el Convenio de transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N° 304 que aprueba contrato entre doña Gladys Orellana Mori y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Por un Error administrativo no se ratificó a doña Gladys Orellana Mori en el cargo en el momento correspondiente.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

**1.-RATIFIQUESE** en el cargo a doña Gladys María Orellana Mori, Cedula de Identidad 12.366.269-5 con fecha 02 de Enero de 2017, como apoyo Socio Laboral del Programa Familias, enmarcado dentro de los Programas de Acompañamiento Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Comuna de Litueche, según convenio 2017.

**2.- REMITASE** copia del presente decreto y convenio a la Secretaría Municipal, Unidad de Control y Departamento Social.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVW/jmr  
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO